PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

20265050000461
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20265050000461
Fecha: 28-04-2026

Código de dependencia 505
DTAM - GESTION Y MANEJO DE AREAS PROTEGIDAS

Bogotá, D.C., 28-04-2026

SEÑOR
JOHN MARIO VALENCIA VICTORIA
Técnico Investigador II
Grupo Investigativo Delitos Contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente - GICDMA
Sección de Investigaciones Contra el Crimen Organizado
Cuerpo Técnico de Investigaciones CTI
Fiscalía General de la Nación
Carrera 10 # 12 – 10 Piso 9 Edificio Principal
Cali - Valle
jhon.valencia@fiscalia.gov.co

ASUNTO: NOTICIA CIMINAL 110016099034202610005

En atención a la solicitud del asunto mediante la cual señala:

"(…)

Comedidamente me permito solicitar su colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda, aportar la siguiente información:

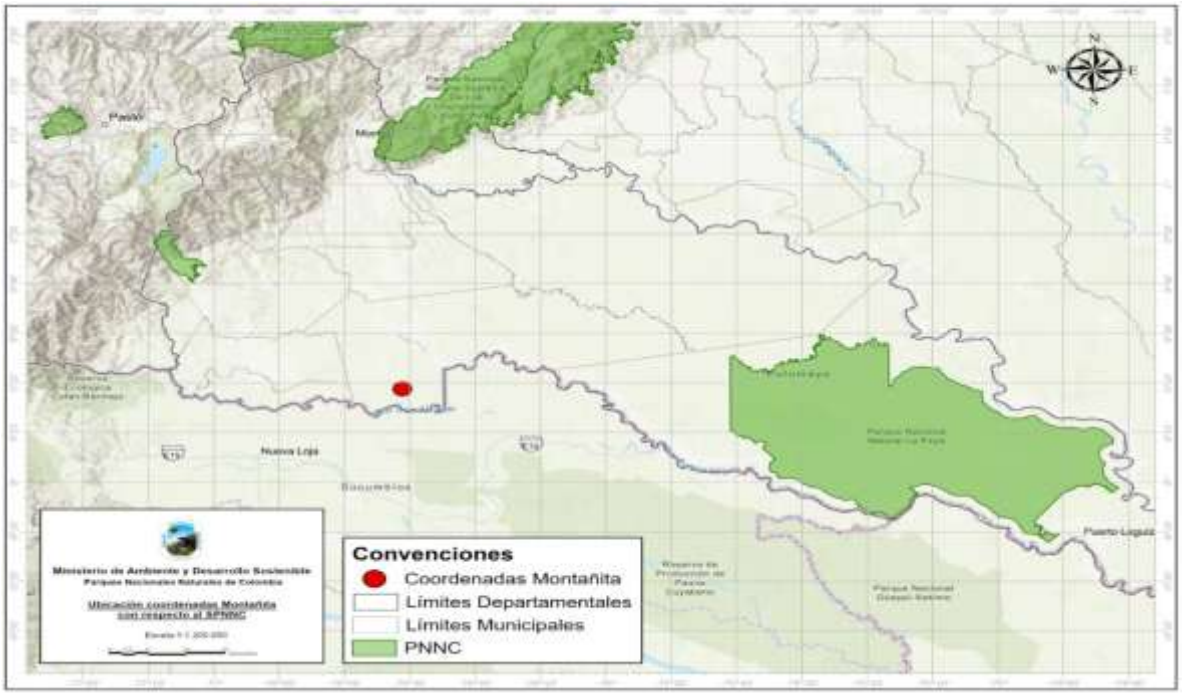
Establecer si el área de la laguna Montañita en la Vereda Montañita, Corregimiento de Teteyé, municipio de Puerto Asís, departamento del Putumayo con las coordenadas 0°18'46.69" N – 76°31'8.98" W, hace parte de las áreas de especial importancia ecológica de Parques Nacionales de Colombia de Ley 82; en caso cierto allegar la documentación que así lo acredite.

Lo anterior para que obre dentro del caso que adelanta la Fiscalía 28 Especializada de la Unidad Especializada contra los recursos naturales y el medio ambiente Regional Cali.

(…)"

Nos permitimos remitir la siguiente salida gráfica que da cuenta de la ubicación de las coordenadas aportadas en su solicitud, con referencia a la ubicación de las Áreas Protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia más próximas.

Como puede observarse, el sitio correspondiente a las coordenadas aportadas no se encuentra al interior de alguna área protegida del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia.



Cordialmente,

CUETO GOMEZ JENNY PAULINE
Firmado digitalmente por CUETO GOMEZ JENNY PAULINE

JENNY PAULINE CUETO GOMEZ
Dirección Territorial Amazonía
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Juan Carlos Munar	María F. Molina	Jenny Cueto
Abogado	Prof. Esp. G18	Directora Territorial
DTAM	DTAM	DTAM